RESOLUCION N° 126

San Pedro, 28 de Octubre de 2015.

VISTO: el Acta N° 39 de fecha 28 de Octubre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Jefe de Sección Informática, C.P. Griselda Mercedes Cano Quiñones, Jefa de la Sección Control y Seguimiento, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales en su informe N° 26/2015, recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" correspondiente al Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, para la provisión de los lotes 1 y 2, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro", PAC N° 26, ID 299.429, a la oferta más económica presentada, que el oferente ha cumplido con los requisitos de calificación, la capacidad legal y técnica para la ejecución del contrato, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales **invocadas y en uso de sus atribuciones.----------**

ACLAR... FECHA...

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar a la empresa **Golden Trade S.R.L.,** por un total de **Gs. 11.606.400 (Guaraníes once millones seiscientos seis mil cuatrocientos)**, para la provisión del lote 1, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la empresa **Golden Trade S.R.L.,** por un total de **Gs. 11.606.400 (Guaraníes once millones seiscientos seis mil cuatrocientos)**.----------

ART. 3°: Adjudicar a la empresa **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo,** por un total de **Gs. 637.500 (Guaraníes seiscientos treinta y siete mil quinientos)**, para la provisión del lote 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 4°: Suscribir el contrato con la empresa **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo,** por un total de **Gs. 637.500 (Guaraníes seiscientos treinta y siete mil quinientos)**.----------

ART. 5°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2015.----------

ART. 6°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Dionisia Cristina Ocampos I.
Secretaria de Consejo Administrativo

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBÍ

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones
28/10/2015
12:51 HORAS

Lic. Dionisia Cristina Ocampos I.
Secretaria de Consejo Administrativo

RECIBIDO POR
FIRMA: Angel V. López Duré
ACLARACION: Asistente Administrativo
FECHA: 28/10/2015 HORA 12:35